

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de octubre de dos mil veintidós.

Proceso	Verbal de Menor Cuantía (Restitución Inmueble Arrendado)
Demandante	Fernando Alberto Cadavid Ruiz
Demandado	Hernán de Jesús Gómez Orozco
Radicado	05001 40 03 028 2019 01412 00
Instancia	Única
Providencia	Requiere a la parte actora por segunda ocasión

Se requiere a la parte demandante, por segunda ocasión para que se sirva informar, si ya se hizo la devolución a sus propietarios de bienes muebles y enseres que se encontraban dentro del inmueble ubicado en la Calle 31 No. 70- 60 de Medellín (ver diligencia secuestro fl. 76 Doc. 44), al momento de la diligencia de comisión encomendada y que no hacían parte de ésta, y que fueron dejados a su cargo con dicho propósito (devolución a sus dueños), por el Juzgado Treinta Civil Municipal Para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios de Medellín.

Envíese la presente providencia, vía correo electrónico a la parte demandante, a través de la secretaría del Despacho

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

10.-

Firmado Por:  
**Sandra Milena Marin Gallego**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf42ce11da2c3340711d6ea164fc9205fb74c4e4687eca2a96bf4bf642fc8026**

Documento generado en 31/10/2022 07:07:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>